



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. CAROLINA ZUARTH RAMOS

RECIBIDO
15 MAR 2023

HORA: 2:20 hrs
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MARZO 15 DE 2023

*Crosby Zamudio
con copia de
Punto de
acuerdo*

DIP. CAROLINA ZUARTH RAMOS.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REFORMA
AGRARIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones X y XXXIV, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Reforma Agraria, que Usted dignamente preside, el "Punto de Acuerdo para que el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorte respetuosamente al Titular de la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Chiapas, a los Magistrados del Tribunal Unitario Agrario en el Estado de Chiapas, a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas y Presidentes Municipales Constitucionales, para que implementen acciones específicas para garantizar el derecho a la herencia, la posesión de tierras y participación en los órganos de representación ejidales o comunales de las mujeres, particularmente, de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Chiapas".

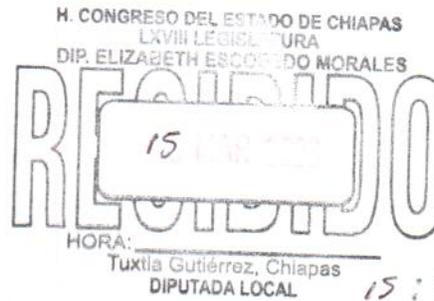
Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

[Firma]
C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
DIPUTADA SECRETARIA



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



*a. c/ punto
de Acuerdo
Alba Hdz.*

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MARZO 15 DE 2023

**DIP. ELIZABETH ESCOBEDO MORALES.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE
GÉNERO DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones X y XXXIV, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Igualdad de Género, que Usted dignamente preside, el "Punto de Acuerdo para que el Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorte respetuosamente al Titular de la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Chiapas, a los Magistrados del Tribunal Unitario Agrario en el Estado de Chiapas, a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas y Presidentes Municipales Constitucionales, para que implementen acciones específicas para garantizar el derecho a la herencia, la posesión de tierras y participación en los órganos de representación ejidales o comunales de las mujeres, particularmente, de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

[Firma]
**C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.
DIPUTADA SECRETARÍA**